

CAPÍTULO 3

El texto musical

Marcelo E. Arturi

Respondiendo a la Universidad

Por lo que vimos anteriormente en este mismo libro (cap 1), el desafío es desarrollar una enseñanza de la interpretación musical que responda a los lineamientos que demanda nuestra Universidad (UNLP). Acotando el tema a nuestra cátedra, el problema a resolver es cómo desarrollar el aprendizaje de la “interpretación lectora” sin enseñar imponiendo una manera única de interpretar las obras, sin responder a modelos cristalizados heredados, y sin plantear un rol de alumno pasivo, receptor, modelizado. Por el contrario, será necesario proponer un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación lectora que habilite la tarea docente bajo lineamientos universitarios y, en el mismo sentido, un alumno activo, con pensamiento propio, y espíritu crítico.

Atendiendo a definiciones Estatutarias –con las cuales acordamos plenamente- se procurará que no sea el docente quien imponga cómo debe ejecutarse una obra, rompiendo así con la tradición del maestro modelizador de interpretaciones y de sujetos y subjetividades. Se pretende que el profesor se constituya como un coconstructor de la interpretación lectora en diálogo permanente con el alumno.

Desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación lectora desde otra concepción, desde otro paradigma educativo, implica tener en claro fundamentos, conceptos, etapas y terminología de este nuevo enfoque. Comencemos por desarrollar conceptualmente, en primer lugar, el resultado sonoro que nos presentan los alumnos en las clases teóricas, en las prácticas y en las evaluaciones parciales y finales, a lo cual denominaremos “texto musical”.

El concepto de Texto Musical fue definido en investigaciones anteriores (Arturi, Comp. 2018, p. 26). El desarrollo de la investigación actual nos ha permitido plantear una redefinición de dicho concepto que es el que se presenta en este artículo.

El concepto general de “texto”

Vamos a desarrollar una definición de Texto musical pero antes quisiera enmarcarla desde varios puntos de vista. Comencemos por conocer el uso y significado específico de la palabra

“texto” en otros campos de conocimiento. Iremos desde concepciones generales de este concepto a más específicamente semiológicas, pragmáticas y artísticas.

a) El primer punto de vista nos habla de la universalidad de la concepción de lo que es un “texto”

“Cuando se produce una comunicación entre seres humanos (hablada/escrita) es en forma de textos. [...] Un texto es, en consecuencia, una unidad comunicativa,... (Isenberg, 1976, p. 54, citado en Bernárdez, 1982, p.80)

Como ven, un “texto” es una unidad primaria de comunicación entre seres humanos. Nos comunicamos por medio de textos de todo tipo.

“Desde una visión cognitivo-comunicativa, los textos son ‘actividades comunicativas’ destinadas al logro de determinados objetivos; los textos siempre son empleados en determinados contextos y, por tanto, desempeñan funciones comunicativas, pero también sociales, puesto que establecen, tejen relaciones entre los interlocutores”. (Ciapuscio, G.E 2019)

Se entiende que la comunicación humana es una acción social. Por lo tanto el “texto” será entendido como la unidad de una actividad social comunicativa. La actividad musical cumple con estas características generales.

b) A continuación les presento el concepto de “texto” desde la semiótica y la semiótica de la cultura. Existen en estos campos de conocimiento los “textos no verbales” y derivan a una aproximación al concepto de “texto artístico”.

Lozano señala

Una primera aproximación al concepto de texto es proporcionada en un sentido amplísimo por Lotman y la llamada escuela de Tartu (y la semiótica soviética en general, herederos de Bajtin), quienes lo consideran como cualquier comunicación registrada en un determinado sistema sígnico. Desde este punto de vista hablan de un ballet, de un espectáculo teatral, de un desfile militar y de todos los demás sistemas sígnicos de comportamiento como de “texto”, en la misma medida, afirman, en que se aplica dicho término a un texto escrito en una lengua natural, a un poema, o a un cuadro (Lozano, 1979, p. 18).

En esta definición resulta necesario entender que “texto” se entiende como conjunto sígnico coherente y como cualquier comunicación registrada en un determinado sistema sígnico.

Desde esta perspectiva de la llamada semiótica de la Cultura el concepto de texto, aunque vago, se usa en sentido específicamente semiótico. [...] texto se aplica no sólo a los mensajes en lengua natural, sino a cualquier

fenómeno portador de significado integral (“textual”): a una ceremonia, a una obra figurativa, a una conversación o a una pieza musical. Así, aunque lo literario, lo lingüístico, ha sido el campo privilegiado de experimentación semiótica y de desarrollo de su teoría -destacándose de las semióticas de signos no lingüísticos-, la semiótica de la cultura incluye bajo su denominación cualquier sistema de signos (verbales, no verbales, gráficos, gestuales...). (Lozano, 1979, p. 18)

Destaco en la cita anterior la afirmación que sostiene que cualquier fenómeno portador de significado integral será entendido como “texto”. Afirma también que lo textual se atribuye no solo a lo literario y al lenguaje natural sino a todo aquel sistema sígnico que no sea verbal. La música responde a estas dos características.

c) El texto artístico.

Según el semiólogo ruso Iuri M. Lotman, el texto artístico es una construcción verbal, visual o híbrida, mediante la cual se puede producir sentido o significación; para construir un texto se necesita un eje verbal o no-verbal de relaciones internas que adquieren unidad o cohesión como fenómeno lingüístico-semiótico. (Pérez, 2020)

Aparece aquí el concepto de texto artístico (sin mencionar lo musical, aunque resulte obvio para nosotros). Refiere a que se trata de una “construcción” y marca la idea de que el texto artístico debe “producir sentido o significación” y que debe estar construido con cohesión en sus relaciones internas.

d) Texto y pragmática.

El texto en general y el texto artístico en particular –en el marco de un evento comunicativo- debe cumplir con una condición fundamental: para ser texto debe tener un enfoque pragmático, una intención comunicativa.

Gindin (1971) señala que una definición de características del texto sólo es posible “con ayuda de categorías pragmáticas” (citado en Bernárdez, 1982, p. 83)

El mismo autor propone como punto de partida el hecho de que texto es aquello que el hablante considera texto o que delimita con ayuda de signos especiales (Bernárdez, 1982, p. 83).

Bernárdez, en referencia al párrafo anterior, escribe que “de aquí se concluye que es fundamental en el texto la intención comunicativa del hablante.” Y agrega que “la base fundamental del carácter textual se encuentra, no en su forma sintáctica superficial, sino en la intención comunicativa del hablante.” (Bernárdez, 1982, p. 83).

No existe un modelo o forma para definir texto, solo el que emite puede definirlo según su objetivo pragmático y su intención comunicativa.

Resumiendo “texto”

El Texto es una unidad primaria de comunicación, inmersa en el tejido social de la cultura. Siempre tiene un objetivo y se desarrolla en un contexto determinado. Puede ser hablada o escrita, verbal o no verbal. Texto será cualquier comunicación desarrollada en un sistema sígnico: visual, gestual, musical agregamos nosotros, entre otros muchos sistemas posibles. Deberá presentarse como conjunto sígnico coherente y portador de significado integral manifestando cohesión en sus relaciones internas. El texto es una construcción. Produce sentido. La asignación de significado por parte del emisor es fundamental. Para ser texto debe considerar situación contextual y enfoque pragmático y así, con estas dos condiciones, manifestarse con una evidente intención comunicativa. El carácter textual se encuentra fundamentalmente en la intención comunicativa del que pone de manifiesto un texto.

Texto, música y cátedra

Podemos ya apreciar, luego de lo dicho anteriormente y ubicándonos en nuestra materia Lectura pianística y Reducción de partituras, que, cuando nos sentamos al piano y hacemos sonar aquello que estamos leyendo-interpretando tenemos en nuestros oídos un texto, y quien nos escucha –profesor, compañero- percibe un texto. Se manifiesta una unidad comunicativa construida con sonidos. Como decíamos al principio, nos comunicamos a través de textos de todo tipo, en este caso, sonoro.

El texto musical

En base a lo antes expuesto podríamos proponer un concepto de “texto musical”.

“Texto musical” es sonido. Es lo que suena como producto de una actividad musical. Son sonidos de alguna manera configurados. Es la manifestación de una estructura sonora.

El “texto musical” conforma una unidad funcional comunicativa de significado complejo, esencialmente multidimensional. Es una manifestación sonora que debe ser portadora de significado y producir sentido. Las relaciones internas de sus constituyentes musicales deben manifestar cohesión a partir de un enfoque pragmático-contextual y como resultado de una evidente intención comunicativa del lector intérprete.

El Texto musical es la realización en sonido de un proyecto sonoro ideado previamente por el lector de una partitura en una construcción que, para realizarse, pone en diálogo permanente al compositor, al intérprete y al oyente. En este sentido, representa en sonido la toma de decisiones, la construcción personal, subjetiva e identitaria del lector intérprete.

El texto musical está enmarcado en lo que se considera texto artístico.

Características del “texto musical”

Al sonar, el texto musical presenta un conjunto de características que lo definen como tal:

- a) pone de manifiesto una intención comunicativa decidida por el que lee, quien toma en cuenta para ello aspectos contextuales y pragmáticos referidos tanto al autor, como al lector y al oyente.
- b) configura una unidad de sentido global de la totalidad de lo que suena.
- c) demuestra adecuación al contexto de la actuación y del oyente.
- d) pone en evidencia los constituyentes de la obra, comprendiendo su proceso compositivo.
- e) deja percibir la particular asignación de significado personal y subjetiva que realiza el lector sobre aquellos elementos musicales que le sirven para concretar su proyecto musical.
- f) evidencia la selección de recursos y las decisiones interpretativas tomadas por el intérprete en base a la asignación de significado realizada previamente.
- g) hace audible la adjudicación de coherencia y cohesión otorgada al conjunto de las determinaciones musicales realizadas.
- h) demuestra pertenencia –en mayor o menor grado según decisión interpretativa del lector- a macroestructuras estilísticas y de género.
- i) expone una eficiente programación motora y dominio instrumental acorde a la posibilidad de concreción del texto musical en el instrumento.

Estas características, que permiten describir y sistematizar un texto musical, están fuertemente relacionadas entre sí y se condicionan recíprocamente. Funcionan como una totalidad difícilmente separable en partes.

El texto musical como resultado de un diálogo intersubjetivo

Quisiera destacar la importancia conceptual de pensar el texto musical como manifestación sonora de un diálogo intersubjetivo. La actividad que construye el texto está basada en el diálogo, es una coconstrucción donde el intérprete dialoga con la partitura, con el autor, dialoga a su vez con el oyente, coconstruye con el autor y con el posible oyente. Esta manera de construir el texto musical debe evidenciarse al sonar y será una de sus características. Es desde este lugar que decimos que el lector intérprete trabaja en interacción entre lo dado y lo construido por su propia subjetividad. El texto musical es, al fin, el producto y la manifestación de una tarea intersubjetiva.

El texto musical al sonar será entonces ya no la representación del autor, ni la fidelidad a la partitura, ni la idea modélica de un docente y, ni siquiera, la sola impronta del lector, sino que estaremos oyendo una manifestación sonora que es síntesis, una manifestación musical que pone en evidencia con sonidos ese diálogo coconstructivo, intersubjetivo, entre

todos los actores y circunstancias contextuales y pragmáticas que se involucran en el proceso de la interpretación lectora.

El texto musical es producto de un proyecto previo

El Texto Musical manifiesta en sonido el Proyecto de Texto Musical generado en el imaginario del lector en una etapa anterior. Este Proyecto se elabora durante el período previo a la manifestación sonora, denominado “proceso de textualización”. Por lo tanto, podemos definir que el texto musical no es una construcción instantánea realizada en el momento mismo de la ejecución instrumental, producto en su totalidad de pura intuición musical, sino que responde a un proceso de especulación y toma de decisiones interpretativas ideado y desarrollado con anterioridad.

El texto musical es un momento de la textualización

El texto musical es la manifestación sonora de la configuración alcanzada en un momento determinado del proceso de textualización, denominado Proyecto de Texto Musical, que en la instancia de la ejecución en el instrumento, se hace música.

El texto musical, por lo tanto, es tan variable en sus sucesivas ejecuciones como modificaciones, relecturas y revisiones realicemos en el proceso de textualización y en el Proyecto previo.

El texto musical es único

El Texto musical es, cada vez que suena, único e irrepetible.

Aun partiendo de la misma partitura, la relectura habilita una revisión y replanteo del Proyecto de texto musical dando como resultado una manifestación sonora siempre diferente.

Es un texto artístico

El texto musical se reconoce en el momento de su emisión sonora en el instrumento, conformando, de esta manera, una unidad de comunicación artística, un texto artístico.

Reflexiones a partir de la definición de texto musical

Como se vio con anterioridad, el concepto de “texto” en sentido general está enmarcado desde diversos campos: desde la lingüística, la semiótica, la comunicación, la pragmática (en-

tre otros no mencionados aquí) y, muy importante, desde el campo artístico. En particular en este artículo hemos desarrollado el concepto de “texto musical”. Tal definición nos permite profundizar en los procesos de enseñanza aprendizaje en nuestra cátedra, clarificar nuestros objetivos como docentes y definir el rol del alumno dentro de lineamientos universitarios. También le servirá al propio alumno saber qué se espera de él.

Al determinar que el texto musical “es lo que suena como producto de una actividad musical” nos conduce a entender que aquel producto sonoro que evidencian nuestros alumnos en las clases, en los prácticos, en los teóricos, a través de un video, en vivo, y cualquier otra forma de comunicación entre alumno y profesor o entre los mismos alumnos es un texto musical.

A su vez nos permite establecer los dos extremos del proceso educativo en la cátedra: comenzamos por la lectura interactiva de la partitura entendida como “texto escrito por el compositor” y finalizamos con el “texto musical” como producto generado por el alumno-lector-intérprete.

Esa configuración sonora que entrega el alumno conforma una unidad comunicativa que debe ser portadora de significado y producir sentido, dejando de lado toda manifestación que solo sea decodificación de la partitura.

El texto musical del alumno –para ser considerado texto- deberá poner de manifiesto una intención comunicativa elaborada por él mismo para desarrollar la cual tendrá en cuenta al compositor, la obra, el oyente y a sus propios conocimientos musicales, considerando los contextos y aspectos pragmáticos de cada uno de estos actores. Esta intención comunicativa define el objetivo de su texto y condiciona y enmarca todas las decisiones interpretativas subsiguientes permitiéndole conformar una unidad de sentido global a su producción sonora y adecuarse al contexto donde va a hacer su actuación o performance.

En su texto musical el alumno pone en evidencia la comprensión de los constituyentes de la obra, el contexto histórico cultural de la misma, su uso previsto, género y estilo, obviamente teniendo en cuenta las indicaciones del compositor. Sin embargo, lo que resulta trascendente, absolutamente determinante de la caracterización de un texto musical, además de la intención comunicativa, es la asignación de significado que el lector realiza a dichos constituyentes, una asignación propia, subjetiva e identitaria de su personalidad. Sabrá así definir –tanto desde la intención comunicativa como desde la asignación de significado realizada- qué aspectos destacar, cuáles censurar, cuáles solapar, cómo manejar las tensiones armónicas, la dinámica de las intensidades, los cambios, la tematicidad, la configuración de la forma, el carácter, la velocidad, la textura, los planos sonoros, la precisión rítmica, el mapa de tensiones de todas las variables, el grado de adecuación al género y al estilo, etc. De aquí –de un diálogo entre lo dado y lo asignado- es que surgirán sus decisiones interpretativas y, fundamental para percibir la condición de “texto”, será la adjudicación de coherencia y cohesión con la que envuelva la totalidad de las decisiones tomadas y la globalidad resultante.

Entre las características que debe demostrar un texto musical está la pertenencia a aspectos estilísticos y de género. Esta referencia a alguna macroestructura histórico cultural se establece abierta a una decisión interpretativa del que lee y no a una imposición modéli-

ca. La ubicación en estilo será tomada en mayor o menor grado por el alumno según sea su proyecto musical. Es importante destacar que todas las intenciones y decisiones del alumno -que configuran su proyecto- deben poder justificarse y relatarse a través de una instancia de verbalización.

La actividad artística, que de eso se trata aquello que producen los alumnos cuando hacen sonar, está marcada por la flexibilidad en la ejecución incorporando permanentes reflexiones, reconsideraciones y adaptación a ideas musicales de momento y modificaciones antes impensadas. Sin defraudar el Proyecto ideado con anterioridad, el contexto y la situación de emisión del texto musical pueden modificar en algún grado las decisiones interpretativas previas. En este sentido es que el alumno y el docente deben enmarcar la manifestación de un texto musical en una circunstancia de escucha flexible y de permanente adecuación al momento y a los imprevistos entendiendo así que se ha planificado una estrategia flexible para presentar ese producto musical.

En estas reflexiones para la cátedra y para los mismos alumnos tiene un lugar preponderante establecer la idea de diálogo intersubjetivo como proceso generador de la producción musical. Proponemos producir un texto musical que haga escuchar ese diálogo. Es necesario entender que la subjetividad del autor entrará en diálogo con la del alumnos; la del docente con el lector; el lector con el posible oyente; el aspecto pragmático de la obra con las indicaciones del docente, los diversos contextos y situaciones de producción e interpretación; una negociación entre las ideas y el dominio del instrumento; un diálogo entre enseñanza y aprendizaje. Tendremos así un diálogo intersubjetivo manifestado en un proceso de coconstrucción permanente que deberá exponerse en sonidos.

El texto musical con el que el alumno lector nos comunica a nosotros docentes sus logros en la materia, deberá demostrar una habilidad de coordinación motriz, una programación motora y un dominio instrumental que estén acorde con la posibilidad de que el texto ideado se realice. La ejecución del texto musical deberá cumplir con condiciones de continuidad discursiva y exponerse de principio a fin.

El concepto de texto musical resulta importante para las cátedras Lectura pianística y Reducción de partituras. Define hacia dónde debemos dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje, el resultado musical que debemos alcanzar con nuestros alumnos, las características que debe tener esa manifestación sonora, la actitud que deberá sostener el docente. Establece con claridad que requiere de un alumno lector en permanente y plena actividad: definiendo una intención comunicativa, construyendo unidad y globalidad, analizando, comprendiendo, asignando significado, tomando decisiones interpretativas, otorgando coherencia al conjunto, y desarrollando un dominio instrumental acorde a la realización de sus ideas. Por lo tanto, el texto musical del alumno, con todas las características mencionadas, será el objeto de estudio de la cátedra, el objetivo de la enseñanza y el objeto sonoro a desarrollar y evaluar por la cátedra.

Por fin, podemos decir que enseñamos a idear, construir y producir “textos musicales”.

Como conclusión, luego de este recorrido conceptual, podemos decir que la definición de texto musical nos permite desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje de la interpretación lectora enmarcada, al fin, en lineamientos universitarios, donde el alumno participa activamente y desarrolla “juicio propio, espíritu crítico, curiosidad científica, iniciativa y responsabilidad.” (Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, p. 9)

Referencias

- Arturi, M. (Comp.) (2018). *Lectura pianística y Reducción. Fundamentos y procesos metodológicos*. La Plata: Arte editorial Servicop
- Bernárdez Sanchis, E. (1982). *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid: Espasa-Calpe S. A.
- Ciapuscio, G. (1 de octubre de 2020). *Textos de especialidad: algunas precisiones conceptuales para su enseñanza*. Conferencia plenaria en las II Jornadas de Español para fines específicos de Viena, Austria. Recuperado de <https://jefevicom.files.wordpress.com/2020/01/ii-jefevi-20-conferencia-plenaria.pdf>
- Lozano J., Peña Marín C. y Abril, G. (1979). *Análisis del Discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*. Madrid: Editorial Cátedra.
- Pérez, O. G. (15 de julio de 2020). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado de <https://acento.com.do/opinion/el-texto-artistico-8759294.html>